

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de febrero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 150-2019-R.- CALLAO, 15 DE FEBRERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 016-2019-FCC (Expediente Nº 01070563) recibido 10 de enero de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 008-2019-DFCC sobre la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad al docente RONAL PEZO MELENDEZ.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley Nº 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, así también, la Decimoquinta Disposición Complementaria Transitoria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables informa que mediante Resolución Nº 008-2019-DFCC se encarga al docente Mg. RONAL PEZO MELENDEZ como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, Resolución Nº 008-2019-DFCC de fecha 07 de enero de 2019, se encarga con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo parcial Mg. RONAL PEZO MELENDEZ como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, presidiendo en tal condición, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;



Estando a lo glosado; al Informe N° 018-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 019-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 15 de enero de 2019; a los Informes N°s 032-2019-UR-OPP/UNAC, 037-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 036-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 21 de enero de 2019, al Informe Legal N° 106-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de enero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, al docente asociado a tiempo parcial **Mg. RONAL PEZO MELENDEZ**, a partir del 01 de enero del hasta la designación del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, EPC, OPP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.